

RESOLUCIÓN 2657 DE 2019

(octubre 4)

Diario Oficial No. 51.101 de 9 de octubre 2019

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por medio de la cual se aprueba la Emisión Filatélica “Conmemoración de los 100 años de Avianca S. A. fundada bajo el nombre de Sociedad Colombo Alemana de Transporte Aéreo (SCADTA)”.

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley [1369](#) de 2009, el Decreto número [1414](#) de 2017, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el inciso 3 del artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es el encargado de fijar las políticas, directrices y lineamientos que reglamentan la prestación del servicio filatélico, así como el fomento de la cultura filatélica a través de los sellos y los productos filatélicos.

Que mediante la Circular Informativa número [01](#) del 14 de marzo de 2011, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones estableció los criterios de aprobación para la emisión de estampillas y marcas postales.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo [16](#) del Decreto número 1414 de 2017, es función de la Subdirección de Asuntos Postales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entre otras, recomendar la emisión de estampillas al despacho del Ministro.

Que de acuerdo con el numeral 8 del artículo [16](#) del Decreto número 1414 de 2017, es función de la Subdirección de Asuntos Postales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entre otras, definir e implementar procesos y procedimientos, para la emisión y custodia de estampillas, que deba emitir el Estado colombiano, bajo la prerrogativa como miembro de la Unión Postal Universal.

I. ANTECEDENTES DE LAS SOLICITUDES

El 26 de junio de 2019 a través de la comunicación radicada bajo el número 191031456, el Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, solicitó a este Ministerio la emisión filatélica que busca conmemorar los 100 años del primer vuelo del correo aéreo en Colombia y la creación de la Sociedad Colombo Alemana de Transporte Aéreo (SCADTA).

En la citada comunicación se indicó que Barranquilla siempre ha sido reconocida como cuna de la Aviación comercial en Colombia así como la ciudad de donde despegó el primer vuelo de correo aéreo, el cual tuvo lugar el día 18 de junio de 1919 y que transcurrió entre las ciudades de Barranquilla y Puerto Colombia, señalado lo anterior este año se cumple un siglo de dicha hazaña, razón por la cual algunos entes han organizado una serie de actividades para conmemorar los logros y avances que la aviación le ha realizado al desarrollo tanto a la ciudad de

Barranquilla como al país.

Adicionalmente, se indica que el 5 de diciembre de 1919, la ciudad de Barranquilla vió nacer la Sociedad Colombo Alemana de Transporte Aéreo (SCADTA) primer nombre de AVIANCA S.A., la cual se constituyó en la primera compañía aérea exitosa de América y la segunda del mundo; fundada por los empresarios alemanes y del Caribe colombiano Ernesto Cortissoz, el general Rafael María Palacios, Cristóbal Restrepo, Jacobo Álvarez Correa, Arístides Noguera, Albert Tietjen, Stuart Hosie y Werner Kammerer, razón por la cual en el presente año se conmemoran los 100 años de su creación.

Así las cosas, consideran que es de gran relevancia para la ciudad que estos acontecimientos se conmemoren en el marco de las emisiones postales realizadas por este Ministerio, con el objetivo de ser puestas en circulación para asuntos postales; esto en virtud de ser una herramienta que permite salvaguardar estos hechos que marcaron la historia de Barranquilla, como ciudad pionera de la Aviación en Colombia.

Por otra parte, el 24 de julio de 2019 a través de la comunicación radicada bajo el número 191035350, AVIANCA S. A., solicitó a este Ministerio la emisión filatélica que busca conmemorar sus primeros 100 años de operación ininterrumpida, conocida en sus orígenes como Sociedad Colombo Alemana de Transporte Aéreo, SCADTA.

Al respecto, la señora Ministra de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones informó a los petitionarios que las solicitudes serían atendidas favorablemente y de manera conjunta por tratarse de la misma temática.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Frente a la solicitud de emisión de estampilla presentada por el Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, el Subdirector de Asuntos Postales emitió concepto favorable toda vez que cumple con lo señalado en la Circular Informativa número [01](#) del 14 de marzo de 2011 y recomendó su aprobación en los siguientes términos:

(...) De manera atenta y previa revisión de la comunicación citada en la referencia, en la que se solicita la emisión filatélica que busca conmemorar los 100 años del primer vuelo del correo aéreo en Colombia y la creación de la Sociedad Colombo Alemana de Transporte Aéreo (SCADTA), se procede a emitir concepto favorable, toda vez que se ajusta a los criterios de aprobación establecidos en la Circular Informativa número [01](#) del 14 de marzo de 2011 expedida por la Subdirección de Asuntos Postales de este Ministerio.

Lo anterior, por tratarse de una emisión que conmemora el centenario de acontecimientos de trascendencia nacional e internacional, que hacen parte de la historia y desarrollo del país (...).

Respecto a la solicitud de emisión de estampilla presentada por AVIANCA S. A., el Subdirector de Asuntos Postales emitió concepto favorable toda vez que cumple con lo señalado en la Circular Informativa No. [01](#) del 14 de marzo de 2011 y recomendó su aprobación en los siguientes términos:

“(...) De manera atenta y previa revisión de la comunicación citada en la referencia, en la que se solicita la emisión filatélica que busca conmemorar los primeros 100 años de operación ininterrumpida de Avianca, se procede a emitir concepto favorable, toda vez que se ajusta a los criterios de aprobación establecidos en la Circular Informativa número [01](#) del 14 de marzo de

2011 expedida por la Subdirección de Asuntos Postales de este Ministerio.

Lo anterior, por tratarse de una emisión que conmemora el centenario de un acontecimiento de trascendencia nacional e internacional, que hace parte de la historia y desarrollo del país (...).

Para efectos de esta decisión, se tuvo en cuenta que el 5 de diciembre de 1919 fue fundada la Sociedad Colombo Alemana de Transporte Aéreo (SCADTA), consolidada como la segunda aerolínea más antigua del mundo en operaciones ininterrumpidas.

SCADTA fue clave en el proceso de desarrollo del país, especialmente para superar el aislamiento que implicaba el bajo cubrimiento de la infraestructura vial.

El 8 de junio de 1940 las empresas SCADTA y Servicio Aéreo Colombiano (SACO) se fusionaron. La nueva empresa cambia su razón social y se convirtió en Aerovías Nacionales de Colombia S. A. (AVIANCA). Como parte de la tradición de Avianca, se encuentran los servicios de transporte de carga y de correo, así como su evidente desarrollo aeronáutico a través de vuelos nacionales e internacionales, que además de unir las regiones del país, nos conecta con el mundo.

En este orden, AVIANCA S. A., desde su fundación ha contribuido al desarrollo de los servicios de comunicación (correo) y transporte, así como de la historia del país, razón por la cual merece ser reconocida.

Que teniendo en cuenta que las solicitudes objeto de estudio tienen la misma temática, serán atendidas de manera conjunta en la misma emisión filatélica.

De acuerdo con lo anterior, se encuentra que las solicitudes de emisión se ajustan y cumplen con los presupuestos de legalidad y pertinencia, que conforme a lo previsto en el artículo [209](#) de la Constitución Política y el artículo [30](#) de la Ley 1437 de 2011 rigen la función y las actuaciones administrativas, razón por la cual el Ministerio de TIC atenderá favorablemente las mismas, en procura de la efectividad de la actuación administrativa.

Por las razones anteriormente expuestas, es procedente la aprobación de la emisión filatélica denominada “Conmemoración de los 100 años de Avianca S. A., fundada bajo el nombre de Sociedad Colombo Alemana de Transporte Aéreo (SCADTA)”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la emisión filatélica denominada “Conmemoración de los 100 años de Avianca S. A., fundada bajo el nombre de Sociedad Colombo Alemana de Transporte Aéreo (SCADTA)”.



ARTÍCULO 2o. Autorícese al Operador Postal Oficial Servicios Postales Nacionales S. A. 4-72 la producción de estampillas de que trata el artículo primero de esta resolución, en la vigencia del 2019, cantidad y valor facial que será determinado de acuerdo con las necesidades del servicio de correo.



ARTÍCULO 3o. El Operador Postal Oficial Servicios Postales Nacionales S. A. 4-72, pondrá en marcha los planes de comercialización y consumo necesarios para garantizar la circulación de la estampilla aprobada.



ARTÍCULO 4o. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 4 de octubre de 2019.

La Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

Sylvia Constaín.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

